



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de socorristas para la piscina municipal de Velefique.

Vista la resolución de alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023, en la que se aprobaba la relación provisional de admitidos y excluidos.

Considerando que en fecha 2 de agosto se ha presentado por los aspirantes excluidos provisionalmente la documentación requerida para ser admitidos.

Así pues, y considerando lo previsto en las bases de la convocatoria así como en la resolución de 1 de agosto de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- D. Daniel Segura Najar. DNI: ***7015**
- 2.- D. Joaquín Juárez Rodríguez. DNI: ***0278**

Excluidos: No hay

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal del concurso de méritos:

-Presidente: D. Diego Jesús Varón Barón, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

-Vocal: D. Francisco Javier del Pino Herrerías, Auxiliar de Protección Civil de la Diputación de Almería.

-Vocal: D^a María del Carmen Mesas López, Dinamizadora Cultural y Deportiva del Ayuntamiento de Benahadux.

-Vocal: D. Matías Collado Gallardo, Promotor Deportivo del Ayuntamiento de Bédar

-Secretario: D. Antonio Luis Yélamos Prieto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Velefique.

Código Seguro De Verificación	7eDM0lnP0P9ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Garcia Sola - Alcalde de Velefique	Firmado	03/08/2023 11:29:38	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7eDM0lnP0P9ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal el lunes 7 de agosto de 2023, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Velefique para la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Corporación, en Velefique, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. D. Rafael García Sola.

Código Seguro De Verificación	7eDM0lnP0P9ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Garcia Sola - Alcalde de Velefique	Firmado	03/08/2023 11:29:38	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7eDM0lnP0P9ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			